

| Divisas convertibles | Cambios | |
|-------------------------------|-----------|----------|
| | Comprador | Vendedor |
| 1 libra esterlina | 125,844 | 126,451 |
| 1 franco suizo | 22,274 | 22,387 |
| 100 francos belgas | 159,005 | 159,945 |
| 1 marco alemán | 23,741 | 23,864 |
| 100 liras italianas | 8,878 | 8,919 |
| 1 florín holandés | 22,955 | 23,073 |
| 1 corona sueca | 14,184 | 14,264 |
| 1 corona danesa | 10,209 | 10,259 |
| 1 corona noruega | 11,338 | 11,398 |
| 1 marco finlandés | 15,792 | 15,885 |
| 100 chelines austriacos | 335,238 | 338,292 |
| 100 escudos portugueses | 228,074 | 230,655 |
| 100 yens japoneses | 18,900 | 18,990 |

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

13537 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Cáceres y Madrigalejo (V-1.712).*

La Entidad «Auto-Res, S. A.», solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Cáceres y Madrigalejo (V-1.712), en favor de la Empresa «Autocares Pormasa, S. A.», y esta Dirección General en fecha 9 de mayo de 1975, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 4 de junio de 1975.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—5.506-A.

13538 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Puerto de Cabras-Gran Tarajal con hijuelas (V-362).*

La comunidad, «Herederos de Lorenzo Domínguez Castellanos», solicitaron el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Puerto de Cabras y Gran Tarajal con hijuela (V-362), en favor de la Entidad «Transportes Fuerteventura, S. A.», y esta Dirección General en fecha 21 de octubre de 1974, accedió a lo solicitado quedando subrogada la mencionada Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 4 de junio de 1975.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—5.505-A.

13539 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Ciempozuelos (V-2.263).*

La Entidad «Auto-Res, S. A.», solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Ciempozuelos (V-2.263), en favor de la Empresa «Autómnibus Interurbanos, S. A.», y esta Dirección General, en fecha 10 de mayo de 1975, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 4 de junio de 1975.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—5.504-A.

13540 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Muniesa y Zaragoza, con hijuelas (V-885).*

Don Rafael Campos Artigas, solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Muniesa y Zaragoza, con hijuelas de Cruce de Moneva a Moneva y de Moyuela a Plenas (V-885), en favor de don Melchor Buil Pinilla, y esta Dirección General, en fecha 10 de octubre de 1973, accedió a lo solicitado, quedando subrogado este último señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 5 de junio de 1975.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—5.507-A.

13541 *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.*

Declaradas implícitamente de urgencia las obras «Proyecto de obras previas de la presa de Beznar, Pieza número 1. Término municipal de Lecrín (Granada)», por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social, y prorrogado por Decreto-ley de 15 de junio de 1972, e incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 2 de julio de 1975, a las diez y media horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Lecrín, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario, si así lo desean.

Málaga, 17 de junio de 1975.—El Ingeniero Director.—4.980-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

Don Antonio López Muñoz.—Granada.
Don José Atienza Muñoz.—Plaza Beznar.
Don Juan Antonio Robles Morales.—Calle Real Beznar.
Don Manuel Morillas Maldonado.—Calle Real Beznar.
Don José Joya González.—San Antón, 1. Beznar.
Don Juan Joya González.—Santa Trinidad Pinos del Valle, Beznar.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

13542 *ORDEN de 15 de abril de 1975 por la que se autoriza la prórroga de la cesión de uso de los Centros «San José» y «Santa María de la Providencia», ambos de Basauri, y «Nuestra Señora de Begoña» (niños y niñas), de Sestao, a las Congregaciones religiosas de Clérigos de San Viator, Hijas de Santa María de la Providencia, Hermanos de las Escuelas Cristianas de la Salle e Hijas de la Cruz, respectivamente, hasta tanto se convoque por el Ministerio concurso definitivo de adjudicación.*

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones cursadas por la representación respectiva de las congregaciones religiosas Clérigos de San Viator, Religiosas Hijas de Santa María de la Providencia, Escuelas Cristianas La Salle e Hijas de la Cruz, por las que solicitan les sea concedida la cesión de uso indefinida de los Centros «San José» y «Santa María de la Providencia», ambos de Basauri, y «Nuestra Señora de Begoña» (niños y niñas), de Sestao, para impartir enseñanza de E. G. B., todos de la provincia de Vizcaya, y

Resultando que por Orden ministerial de Educación y Ciencia de 11 de julio de 1974 se acordó autorizar con carácter experimental para el curso 1974-75 la cesión de uso de estos Centros,